

)- L A N O C T U R N A -(

Sociedad de Recreo

Reglamento

- Artº 1º Esta sociedad que por titulo lleva el que encabeza, se halla situada en la calle de la Abadia nº 24 piso primero.
- 2º Tiene por objeto celebrar veladas y bailes, con asistencia de los socios é invitados de ambos sexos.
- 3º Solamente se permitirá la entrada, á los socios, señoras que presenten targetas de invitación, y á los que vayan acompañados por un socio.
- 4º El número de socios pertenecientes á la misma, no podrá exceder de veinte, los cuales deberán pagar la cuota mensual de cinco pesetas.
- 5º En caso de disolución de la Sociedad, los fondos pasarán á beneficio del Hospital de ésta localidad.
- 6º Será expulsado de la Sociedad, á todo socio que dege de pagar una mensualidad.
- 7º Se prohíbe él uso de armas, blasfemar y toda discusión politica, siendo expulsado de la sociedad todo él que contraviniese á este articulo.
- 8º Regirá en ésta Sociedad una junta directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un secretario y dos vocales; y esta junta será elegida por mayoría de socios, y renovada cada seis meses.
- 9º La junta directiva estará facultada para tomar y hacer cumplir cuantos acuerdos sean combenientes para la buena marcha de la Sociedad, siempre procurando que sus disposiciones sean modelo de buenas costumbres.

Lumbier á 27 de Diciembre de 1918

El socio fundador,

Fausto Arrieta

sentado en este Gobierno Civil en duplicado ejemplar a los efectos del artículo 4º de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1877.

Pamplona 30 de diciembre de 1918.

Al Gobernador,



Eni de Guayra

~~6~~ 20 Dicitre

M. I. S.

Ponemos en conocimiento de V. S. que á quedado constuituida la junta Directiva de la Sociedad La Nocturna, cón los nombres siguientes.

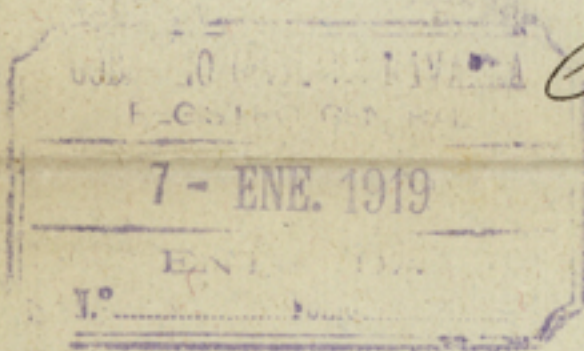
74.
Presidente Francisco Eguaras
Vice " Teofilo Gogorcena
Secretario Jacinto Arizcuren
Tesorero Marcelino Turrillas
Vocal 1º Fermin Oyaga
Vocal 2º Juan Imizcoz.

Lo que comunico para conocimiento de V. S. que Dios guarde la vida.

Lumbier 6 de Enero de 1919
por la Sociedad La Nocturna

El Presidente.

Francisco Eguaras



A sus antecendentes y
efectos legales.
no
Lumbier